



RESOLUCIÓN No 0204 - FECHA 12 FEB 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA VIGENCIA FISCAL 2019”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades legales estatutarias y, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 068 del 29 de Noviembre de 2016, emanado del Consejo superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 3040 del 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2019, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así: Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que mediante Resolución Rectoral 0182 de fecha 8 de Febrero de 2019 se adicionaron los Recursos del Balance de la Vigencia Fiscal 2018, para ser ejecutados durante la Vigencia Actual y garantizar así la ejecución y avance de los Proyectos adquiridos por la Universidad Popular del Cesar para lo cual es necesario realizar un ajuste interno al Plan de Adquisiciones, Programa 01 Administración Central para atender las necesidades administrativas.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese internamente el Plan de Adquisición aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar, en lo referente al programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2019 así:

Adicionar el ítem: 3.4.1.1.13 Enlace Programa de Víctimas con la suma de Diecisiete Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y dos Pesos M/Cte. **(\$17.465.232.00).**





**Universidad
Popular del Cesar**

0204:



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

Adicionar el ítem: 3.4.1.1.18 Convenio Interadministrativo No. 0867 de 2018 del Campo al Campus en la suma de Trescientos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres pesos Mc/te. (\$343.895.973.00)

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, y Vicerrectoría General de la Seccional de Aguachica, para su conocimiento y fines pertinentes .

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los, **12 FEB 2019**

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Proyecto: Julieth Núñez A.
Profesional Universitario

Aprobó: Orlando Seoanes Lerna
Vicerrector Administrativo (E)



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 584435EXT.1021
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION No: 0182 - FECHA: 08 FEB 2019

Por medio del cual se adicionan Recursos del Balance de la vigencia fiscal 2018 al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 045 de 2018, Art. 27 literales a y b y Art. 29)

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

Literal b) Reajustar los estimativos de los ingresos cuando se presentaren superávits que hagan factible esperar una mayor recaudación con destino a reforzar apropiaciones consignadas en el documento financiero o bien para cubrir nuevas partidas que cuenten con sus correspondientes normas legales.

Artículo 29º, Facúltese al rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el presupuesto de la vigencia fiscal 2019, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acordes con el Estatuto General.



CO-SC-CER518726





RESOLUCION No: 0182 FECHA: 08 FEB 2019

2. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco y cuentas por cobrar por recursos nación una vez descontados las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018 la suma de **Cuatro mil sesenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos nueve pesos (\$4.069.989.509.00)** Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2019 como recursos del balance.

3. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco y cuentas por cobrar por recursos de los convenios interinstitucionales vigentes una vez descontados las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018 la suma de **Trescientos sesenta y un millones trescientos sesenta y un mil doscientos cinco pesos (\$361.361.205,00)** Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2019 como recursos del balance en cada uno de los respectivos convenios.

4. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 01 – Administración Central en la suma de **Cuatro mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos cincuenta mil setecientos catorce pesos (\$4.431.350.714,00)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
116000	APORTES DE LA NACION	4,069,989,509
11600003	RECURSOS DEL BALANCE	4,069,989,509
1160000302	RECURSOS DEL BALANCE INVERSION NACION	4,069,989,509
124000	RECURSOS DE CAPITAL	361,361,205
12400001	RECURSOS DEL BALANCE	361,361,205



CO-SC-CER518726





RESOLUCION No: 0182 - FECHA: 08 FEB 2019

1240000103	RECURSOS DEL BALANCE CONVENIOS	361,361,205
124000010301	RECURSOS DEL BALANCE CONVENIOS	361,361,205
TOTAL ADICION RECURSOS DEL BALANCE		4,431,350,714

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 01 – Administración Central en la suma Cuatro mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos cincuenta mil setecientos catorce pesos (\$4.431.350.714,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	4,431,350,714
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	4,087,454,741
211	GASTOS NACION	17.465.232
21136	OTRAS GTRANSFERENCIAS NACION	17.465.232
211363	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS NACION	17,465.232
2113630110	BIENESTAR INSTITUCIONAL NACION	17,465,232
213	INVERSION NACION	4.069,989,509
213113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR NACION	1,886,119,319
213113705	EDUCACION SUPERIOR NACION	1,886,119,319
2131137050516	Inversión Recursos CREE Según Resolución 3690 del 17/10/2014	1,886,119,319
213211	ADQ Y/O PROD EQUIPOS MAT SUM Y SERV PROPIOS SECTOR NACION	2,183,870,190
213211705	EDUCACION SUPERIOR	2,183,870,190
2132117050910	ADQ DOT Y ACT DE ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CIUDADELA UNIVERSITARIA NACION	2,183,870,190
24	PRESUPUESTO DE GASTOS CONVENIOS	343,895,973
243	INVERSION CONVENIOS	343,895,973



CO-SC-CER518726





**Universidad
Popular del Cesar**



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCION No: 0182 - FECHA: 08 FEB 2019

243410	INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS CONVENIOS	343.895.973
243410705	EDUCACION SUPERIOR CONVENIOS	343.895.973
24341070511	CONVENIOS INTERNSTITUCIONALES CONVENIOS	343,895.973
243410705117520	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0867 DEL 2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	343,895,973

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 08 FEB 2019

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Anexo: (2) Certificaciones Tesorería

Proyecto: Orlando Seoanes L. Vicerrector Administrativo.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5842406 EXT. 1038
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia